

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA  
CONCEJO - SEC. GRAL.

**ACUERDO No. 51**  
(de 28 de octubre de 2025)

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de La Chorrera, a suscribir un convenio interinstitucional o convenio con la Autoridad Marítima de Panamá, la Autoridad del Canal de Panamá y la Secretaría de Metas Presidenciales”.

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales;

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Panamá, así como en la Ley 106 de 1973 y sus reformas, y en la Ley 37 de 2009, modificada por la Ley 66 de 2015 sobre Descentralización Administrativa, los Municipios están facultados para promover el desarrollo integral de sus comunidades mediante la gestión eficiente de políticas públicas, la administración responsable de los recursos y la cooperación con otras instituciones del Estado.

Que el Municipio de La Chorrera, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren las normas antes citadas, considera de interés público la suscripción de convenios, ya sean interinstitucionales o individuales, con la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y la Secretaría de Metas Presidenciales, con el propósito de coordinar acciones conjuntas para la identificación, formulación y ejecución de proyectos orientados al desarrollo de muelles, al fortalecimiento del turismo, la protección ambiental y la mejora de la infraestructura comunitaria, así como para impulsar programas de capacitación técnica, asistencia institucional, estudios especializados e intercambio de información y recursos técnicos.

Que dichos convenios tienen por objeto articular esfuerzos, capacidades y recursos entre las entidades participantes, en el marco de sus respectivas competencias legales, con el fin de fomentar la cooperación, promover el desarrollo sostenible y contribuir al bienestar social y económico del Distrito de La Chorrera y de sus comunidades.

**A C U E R D A :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Distrito de La Chorrera, Chuin Fa Chong Wong, para que, en representación del Municipio, suscriba convenios, ya sean interinstitucionales o individuales, con la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y la Secretaría de Metas Presidenciales, con el propósito de coordinar y fortalecer la cooperación institucional orientada a la identificación, formulación y ejecución de proyectos vinculados al desarrollo de muelles, el fortalecimiento del turismo, la protección ambiental y la mejora de la infraestructura comunitaria, así como al impulso de acciones conjuntas y de cooperación que promuevan el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez suscrito el convenio, o los convenios los mismos deberán ser remitido al Pleno del Concejo Municipal para su revisión y aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** LEY 106 de 1973; LEY 66 de 2015, que reforma la LEY 37 DE 2009.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal, “HR. JOSE M. MENDIETA M.” del Distrito de La Chorrera, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE:

LA VICEPRESIDENTE:

LA SECRETARIA:



HR. HORACIO CANDELARIA

HR. KATHERINE MORALES

SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ

**S A N C I O N A D O :**

EL ALCALDE:



**CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL**  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

EL SECRETARIO GENERAL

SR. CHUIN FA CHONG WONG.

LICDO. ROBERTO LEE

Fecha: 18 de noviembre 2025  
Firma: Annelia V. Dominguez

